



MINISTERIO DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EMPLEO

Subdirección General de
Relaciones Laborales



O F I C I O

S/REF:

N/REF: PT

FECHA: 13 FEB. 2015

ASUNTO:

DESTINATARIO:

D. José Javier Valiente Rodriguez
C/Miguel Yuste, 45
28037 MADRID

Recibido el día 6 de febrero de 2015, escrito de D. José Javier Valiente Rodriguez en representación del sindicato CC.OO., en el que solicita copia de la resolución de esta Dirección General sobre la denuncia del Convenio colectivo de TecnoCom España Solutions, TecnoCom Telecomunicaciones y Energia y TecnoCom SyA, presentada por el sindicato UGT el 21 de noviembre de 2014, les comunicamos que no podemos facilitarles la copia que nos solicitan.

Hemos de informarles que este Centro directivo, **ha desestimado la inscripción de la denuncia del Convenio colectivo de este grupo de empresas porque el Sindicato UGT carece de legitimación plena** (art.88 ET) para formularla, siguiendo la doctrina fijada en Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1997.

Y por último, en REGCON (Registro de convenios y acuerdos colectivos) y a través del apartado "consulta pública" pueden conocer todos trámites asociados al referido Convenio colectivo.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
RELACIONES LABORALES



Rafael Martínez de la Gándara